



DECRETO N° 3414

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Ordinario N° 2079 de fecha 09 de diciembre de 2015, que solicita autorización para cancelar Honorarios en el mes de Diciembre, V°B° del Señor Alcalde con fecha 14 de diciembre de 2015, conforme al artículo 63 letra a de la ley N°18.695, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades

DECRETO:

Autorizase el pago de honorarios, ordénese a las direcciones municipales involucradas en el proceso de pago de honorarios, efectuar la cancelación correspondientes al mes de diciembre, entre los días 20 y 23 de diciembre del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/APS/aps

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración
- Dirección Jurídica
- Dideco(2)
- Secretaria Municipal
- Dirección de control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 DIC 2015 HORA 11:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]